



DECRETO ALCALDICIO: 973

REINCORPORACION DE OFERTAS

REQUÍNOA, 18 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo interno N° 217 de fecha 19 de abril de 2018 del Químico Farmacéutico del CESFAM de Requínoa, mediante el cual se da respuesta a reclamo ingresado en el Sistema de Chilecompra INC-2337306-G6W8 el día 18-04-2018.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, reincorporar las ofertas recibidas en Licitación Pública ID 3663-11-L118 de los Proveedores RECALCINE Y PHARMAVISAN, por reclamo INC-2337306-G6W8 ingresado en el Sistema de Chilecompra pese a las molestias ocasionadas por el incumplimiento en el despacho de medicamentos adjudicados en Licitación Pública ID3663-9-L118.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/LAQ/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD